

# Preguntas frecuentes para los empleadores sobre el Coronavirus (COVID-19)

## 1. ¿Qué programas ofrecen para ayudar a los negocios a mantener sus empleados durante el COVID-19?

Empleo parcial (por reducción de horas): si está reduciendo temporalmente las horas de trabajo de sus empleados de tiempo completo, es posible que puedan recibir los beneficios del Seguro de Desempleo sin necesidad de buscar trabajo.

## 2. Si necesito cerrar temporalmente mi negocio debido a una posible contaminación en el lugar de trabajo o por cuarentena debido al COVID-19, ¿puedo estar exento de los cargos de impuesto por los beneficios de Seguro de Desempleo?

Si usted es un empleador sujeto a impuestos del Seguro de Desempleo, los beneficios del Seguro de Desempleo pagados de conformidad con la sección 101 (c) de la Ley de Enmienda de Emergencia de Respuesta del COVID-19 de 2020 no se cargarán a la cuenta de calificación de experiencia del empleador.

## 3. ¿Qué sucede si necesito despedir temporalmente a los empleados debido a una disminución del negocio que no está directamente relacionada con el COVID-19?

En este caso, se aplicará la ley estándar del Seguro de Desempleo del Distrito de Columbia en relación con la calificación del reclamante para los beneficios del Seguro de Desempleo y los cargos asociados del empleador.

## 4. ¿Qué sucede si me demoro en presentar informes de impuestos, pagar impuestos o responder a solicitudes de información de impuestos a tiempo por el COVID-19?

En una base de caso por caso, las sanciones financieras que se imponen a los empleadores que están retrasados en el pago de sus impuestos pueden eximirse, si el retraso es debido a los impactos del COVID-19.

## 5. ¿Qué pasará con mis empleados si cierro debido al COVID-19?

En este caso, se aplicará la ley estándar del Seguro por Desempleo del Distrito de Columbia en relación con la calificación del reclamante para los beneficios del Seguro de Desempleo y los cargos asociados con el empleador. Si despide a los empleados debido a un cierre permanente, ellos pueden solicitar los beneficios del Seguro de Desempleo. Si califica para recibir beneficios se determinará en función de los criterios establecidos antes del COVID-19 y en base de caso por caso.

## 6. ¿Dónde puedo encontrar recursos adicionales para empresas?

- <https://es.does.dc.gov>
- <https://coronavirus.dc.gov/>
  - No califica para el Seguro de Desempleo porque trabaja por cuenta propia o es un contratista independiente. Puede calificar para recibir asistencia bajo el programa de subvenciones para pequeñas empresas de emergencia de salud pública. Visite <https://coronavirus.dc.gov/recovery-business> para obtener más información.
- <https://essp.does.dc.gov/>